



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio ocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00390 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LEIDY LAURA GOMEZ ACEVEDO
Asunto	Se incorpora notificación enviada al correo y se autoriza notificación dirección física

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la demandada con resultado negativo.

De otro lado, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación a la demandada LEIDY LAURA GOMEZ ACEVEDO, en la dirección física aportada en la demanda.

Se le advierte a la parte actora que la notificación se debe surtir, conforme lo establece el numeral 8 del Decreto 806 de 2020, enviando con la misma la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la notificación y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, indicando además la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949, esto en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa del demandado y por cuanto todos los Despacho judiciales se encuentran laborando desde la virtualidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00edf6a531cb7425ef60279c8e48ce55e2f209935176d9cce427799cbd07ec8d**
Documento generado en 09/06/2021 09:57:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>